



ANULACIÓN DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN Y/O CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES EN NORUEGA

De conformidad con el artículo 10 de la Orden AEC/2172/2010, de 13 de julio de 2010, por la que se regulan la constitución, elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior, transcurrido el plazo de dos meses a contar desde la publicación del acuerdo de convocatoria de elecciones de 15 de enero de 2026, para la renovación y/o constitución del Consejo de Residentes Españoles (CRE) de la circunscripción de la Embajada de España en Noruega, y no habiéndose presentado ninguna lista de candidaturas a dichas elecciones en el plazo establecido, **se procede a anular la convocatoria electoral, hoy, martes 17 de marzo de 2026.**

De acuerdo con lo establecido en el citado artículo 10, transcurrido el plazo de seis meses a contar desde la fecha de publicación del acuerdo de convocatoria, se procederá a publicar una nueva convocatoria electoral para la renovación y/o constitución del Consejo de Residentes Españoles (CRE) en esta demarcación consular.

EL ENCARGADO DE LOS ASUNTOS CONSULARES

Álvaro Fernández Baquerín

Oslo, a (ver fecha de la firma electrónica)

